

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó en escrito solicitud a efectos de que se requiera a la EPS donde se encuentra afiliado el demandado para que informara sus datos de contacto, así como los de su empleador.

En la fecha, **24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE : **MARIZELA QUINTERO SANABRIA**
DEMANDADO : **LEONARDO ANTONIO DELGADO MOTATO**
RADICADO : **170014003010-2021-00402-00**

Conforme la constancia secretarial, el Despacho advierte que la solicitud de requerir a la EPS donde se encuentra afiliado el demandado a efectos de que le informe sus datos de notificación así como los datos de quien figura como pagador de sus aportes, resulta procedente.

Así las cosas, se dispone **REQUERIR** a **SALUD TOTAL EPS S.A.** para que le informe al Despacho los datos de quien figura como actual pagador del demandado **LEONARDO ANTONIO DELGADO MOTATO** identificado con **c.c. 10.244.521**; de igual modo, deberá informar los datos de notificaciones (dirección, teléfono, correo electrónico) del demandado que aparecen registrados en sus bases de datos.

Líbrese por Secretaría el oficio pertinente **previniendo a la entidad requerida de informar lo pertinente** so pena de incurrir en multa de hasta **diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes** conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 201 el 25 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a5c49e2c7d8ff4fa0ead9558f375c439309e2423cb0bb58784c9b3ead95301**

Documento generado en 24/11/2022 03:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>